



## ACUERDO No. 0002

**"Por el cual se autoriza al Rector para comprometer vigencias futuras".**

El Consejo Superior de la Universidad del Magdalena en uso de sus facultades legales y estatutarias y, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la institución.

### CONSIDERANDO

Que la Universidad del Magdalena, debido a la grave crisis económica que ha venido atravesando durante el último cuatrienio, se vio abocada a cesar en el pago de algunos aportes parafiscales a los que está legalmente obligada a transferir.

Que la Universidad del Magdalena dejó de transferir los aportes por concepto de pensión durante la vigencia de 1999 al Instituto de Seguros Sociales.

Que en cumplimiento a la política de saneamiento económico, adelantada por esta administración, se realizaron gestiones conducentes al pago del pasivo pensional pendiente con el Instituto de Seguros Sociales, aceptando ambas partes firmar un acuerdo de pago por un millón quinientos y tres millones quinientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro pesos (\$1.053.558.584.00), pagaderos así: trescientos millones de pesos (\$300.000.000.00) a la firma del acuerdo, y el saldo, pagaderos en veinticuatro (24) meses por cuotas iguales de \$31.398.274.00 a partir del mes de marzo del 2001.

Que la firma del acuerdo de pago involucra recursos de la vigencia en curso y compromete apropiaciones de vigencias fiscales futuras.

Que el estatuto Presupuestal de la Universidad del Magdalena establece que para comprometer vigencias futuras se requiere de la autorización del Consejo Superior.

En merito de lo anterior,



CONSEJO SUPERIOR

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al Rector para firmar un acuerdo de pago con el Instituto de Seguro Social por los aportes de pensión correspondiente a la vigencia de 1999, afectando la vigencia del 2002, hasta febrero del 2003.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Santa Marta a los doce (12) días del mes de febrero de 2.001.

  
**JOSÉ DOMINGO DÁVILA ARMENTA**  
Presidente Consejo Superior